

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43064** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento abreviado número 589/2012, con NIG 1808742M20120000590 por auto de 24 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Obrapress, S.L., con domicilio social en Carretera de la Sierra, n.º 20, local C, de Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Antonio Porrás Almeda, con domicilio postal C/ Acera del Darro, n.º 8-2.º, 18005 de Granada y dirección electrónica [joseantonioporrás@economistas.org](mailto:joseantonioporrás@economistas.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Granada, 20 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120079604-1